

Decreto Exento N° 904

Paillaco, 30 de Julio de 2018

### “LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE”

**VISTOS:** Lo consagrado en el artículo 118 de la Constitución de la República. La sentencia y acta de proclamación Alcaldesa electa de la comuna de Paillaco, de 26 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Ríos, según rol 1.645-2016; El Acta de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Ríos; La Circular N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Circular N° 15.700 de 169 de Marzo de 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registro de decretos; La Ley N° 10.336 Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; La Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 2, 4, 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Lo manifestado en los dictámenes de Contraloría General N° 32.838 y 49.942 de los años 2011 y 2.013, respectivamente, en el sentido que no procede cobrar como derecho municipal la o las fotocopias de documentos solicitados mediante la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, lo que no obsta a que la Administración, no cobre por ello, pero este cobro debe ser por el costo directo de acuerdo a los gastos que implique la reproducción de cada uno de los documentos.

**DECRETO:** Se establece el cobro por costos directos de las reproducciones o copias de información pública que se solicite vía Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285 de acuerdo a los siguientes valores:

Tipo de Reproducción	Valor a pagar
Fotocopia	0,5 % UTM por hoja
DVD	2% UTM por unidad
Cd	2% UTM por unidad
Planos	35% UTM por m2
Emisión Certificado de cualquier naturaleza	5% UTM por hoja
Copias de los decretos municipales	1% UTM por hoja

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
Patricia Barriga Kunstmann

Secretaria (s) Municipal



*[Handwritten signature]*  
M. Ramona Reyes Painequeo

Alcaldesa de Paillaco

RRP/PBK/EMF/NDD/ovv

Distribución:

Secretaria Municipal

Archivos

